



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por estar reunidos los requisitos legales, se **DISPONE** fijar el día viernes cuatro (4) de noviembre del año que avanza, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para la celebración del matrimonio civil entre los señores Rubén Dario Peña Pardo y Nini Yolima Ordoñez Sabogal.

Así mismo, teniendo en cuenta la pandemia desatada por cuenta del virus SARS – CoV 2 y las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, se les requiere a los contrayentes para que en esta fecha porten los elementos de bioseguridad (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, etc.) necesarios y que garanticen la protección y seguridad del personal del Despacho y los asistentes

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:
Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e157470b4bc249e95705d29061adc96f780a663a9e9226ffa942ec58bc5b1263**

Documento generado en 25/10/2022 11:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>